



INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICA, PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

**“CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL-VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS Y EL
ASESORAMIENTO-COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS DEL
PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIRMES PARA LA MEJORA DE SEGURIDAD
VIAL EN LAS AUTOPISTAS AP-36 Y A-43. TRAMO AP-36: P.K. 53+300 A P.K. 147+040 Y TRAMO
A-43: 143+000 A P.K. 172+200 CON CLAVE 32-CU-0015”**

EXPEDIENTE: 20241011-V

Fecha publicación: 29/04/2024

Fecha presentación: 27/05/2024

Apertura económica: 19/06/2024

Importe de licitación (sin IVA): 418.582,50 €

1. INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente informe como síntesis del estudio de las propuestas económicas recibidas en SEITT para tomar parte en el concurso para la adjudicación del expediente 20241011-V

El anuncio de licitación fue publicado en Plataforma de Contratación con fecha 29/04/2024. El importe de licitación asciende a 418.582,50 € (IVA excluido), la fecha límite para la presentación de ofertas fue el pasado 27/05/2024 y la apertura económica de las propuestas ha sido realizada el 19/06/2024.

Los datos de partida para el informe son las ofertas económicas de los licitadores cuyas proposiciones no fueron excluidas durante el examen de la documentación administrativa y cuya puntuación de los criterios cualitativos que dependen de juicio de valor superaron el umbral establecido en el punto 14 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las propuestas económicas y mejoras ofertadas por cada licitador son las siguientes:

LICITADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS	CRIT. EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
	PT (Sobre 40)	Proposición Económica	Exp. Adic. Delegado	Exp. Adic. Jefe unidad
1 . APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	34,55	338.935,80	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
2 . BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.U.	40,00	326.033,91	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
3 . CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	21,82	324.401,43	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
4 . GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.- PROYECTOS DE INGENIERÍA 63, S.L. EN UTE (50%)	20,00	334.866,00	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
5 . INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	25,45	327.750,10	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
6 . PARMA INGENIERIA, S.L. - TRECHOBS CONSULTORES, S.L. EN UTE (50%)	38,18	326.494,35	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
7 . PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	29,09	327.164,08	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
8 . PROES CONSULTORES S.A.	20,00	389.281,73	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
9 . TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	23,64	359.980,95	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0
10 . VIARIUM INGENIERIA, S.L.	30,91	325.238,60	Exp \geq 1,0	Exp \geq 1,0

3. OFERTAS CON VALORES ANORMALES

Las ofertas con valores anormales se calculan de acuerdo con la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Particulares “Ofertas con Valores anormales” y del apartado 16 del cuadro de características.

Se considerarán ofertas con valores anormales aquellas en las que la correspondiente baja del presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido) supere la baja media o la de referencia, según el caso, en más del umbral de temeridad (UT).

El umbral de temeridad (UT) se define en el apartado 16 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares. En este expediente, con un número de ofertas económicas admitidas mayor o igual a cinco, el umbral de temeridad aplicable es $UT=100/(3 \times BR)$ que resulta **1,56 %**.

4. OFERTAS EN TEMERIDAD POR SU PROPOSICION ECONOMICA

Para calcular las ofertas con valores anormales en su Proposición Económica; se procede según apartado 16 del cuadro de características del pliego calculando los siguientes parámetros: la baja de la oferta (BO), el Umbral de Temeridad Establecido (UT), la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR).

LICITADORES (ORDENADOS POR PROPUESTA ECONOMICA)	OFERTA ECONOMICA	BAJA (BO)
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	324.401,43	22,50%
VIARIUM INGENIERIA, S.L.	325.238,60	22,30%
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.U.	326.033,91	22,11%
PARMA INGENIERIA, S.L. - TRECHOBS CONSULTORES, S.L. EN UTE (50%)	326.494,35	22,00%
PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	327.164,08	21,84%
INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	327.750,10	21,70%
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.- PROYECTOS DE INGENIERÍA 63, S.L. EN UTE (50%)	334.866,00	20,00%
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	338.935,80	19,03%
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	359.980,95	14,00%
PROES CONSULTORES S.A.	389.281,73	7,00%

Para proceder al cálculo de la Baja Media, se han excluido aquellas empresas pertenecientes a un mismo grupo, teniendo en cuenta para el cálculo únicamente la empresa del grupo que presenta la mayor baja económica. En este

caso, y según la documentación aportada por la Dirección de Contratación, no concurren a la licitación empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.

Tras la aplicación de las fórmulas, resultan los siguientes valores:

BM: **19,25 %**

σ : **4,76 %**

BR: **21,43 %**

UT: **1,56 %**

Si $BO_i > BR + UT \rightarrow OE_i$ es anormal o desproporcionada

Con este umbral de temeridad, en la Proposición Económica, la baja temeraria se situaría en el **22,99 %** por lo **ninguna proposición económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe.**

5. CALCULO PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Los datos de partida para el informe son las ofertas económicas de los licitadores cuyas proposiciones no fueron excluidas durante el examen de la documentación administrativa, cuya puntuación de los criterios cualitativos que dependen de juicio de valor superaron el umbral establecido en el punto 14 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares y cuya valoración económica concluyó que dichas ofertas no resultaban incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe.

La puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas de cada oferta (PF_i) se obtendrá como resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados definidos en el apartado 15 del cuadro de características de este pliego según la siguiente fórmula:

$$PF_i = PE_i + PEPI$$

Donde:

PF_i = Puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas de la oferta.

PE_i = Puntuación de la proposición económica de la oferta.

$PEPI$ = Puntuación del compromiso de puesta a disposición de equipo adicional de extendido

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

Puntuación de la proposición económica (PE)

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE_j) se procederá del siguiente modo.

Se considerarán los importes de todas ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica (OE_j) será el presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido, (PEO_j) e incluido en el archivo electrónico o sobre nº 3.

Se considerará como referencia el presupuesto base de licitación, si bien, a los efectos de puntuar la proposición económica, se le descontará el IVA ($PBL_{sin IVA}$); y se denominará también oferta tipo de SEITT (OE_{PBL}).

Se ordenarán todas las ofertas económicas admitidas (incluida la oferta tipo de la SEITT), de mayor a menor, y se excluirán todas aquellas ofertas económicas propuestas por los licitadores que superen la oferta tipo de SEITT.

Se calculará la baja de cada oferta económica (BO_j) de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OE_j}{OE_{PBL}} \right)$$

Donde:

BO_j = Baja de la oferta económica del licitador

OE_j = Oferta económica del licitador o presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido (PEO_j).

OE_{PBL} = Oferta tipo

Se determinarán las ofertas con valores anormales de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 16 del cuadro de características, a las cuales será de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 149.3 de la LCSP. Aquellas que, habiendo incurrido en presunción de anormalidad, el órgano de contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.

Se calculará la puntuación económica de las ofertas (PE_i), de la siguiente forma:

- Se asignarán la puntuación máxima establecida en el apartado 15 del cuadro de características (PE_{max}) a la oferta económica mínima (OE_{min}) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la (OE_{PBL}).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OE_{PBL}) y PE_{max} para la oferta más económica (OE_{min}), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = \frac{BO_j}{B_{m\acute{a}x}} \cdot PE_{max}$$

Donde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

$B_{m\acute{a}x}$ = Baja de la oferta más económica.

PE_{max} = Puntuación máxima de la proposición económica establecida en el apartado 15 del cuadro de características (48 puntos).

Experiencia del Delegado/jefe del contrato y del Jefe de Unidad (PEP)

Se asignará a cada licitador, por la experiencia adicional de la exigida en el apartado 9 del cuadro de características, del Delegado/jefe del contrato y del Jefe de Unidad, la puntuación conforme a la siguiente tabla.

Experiencia adicional comprometida	En caso de valorarse la experiencia de dos personas	En caso de valorarse la experiencia de una persona
Experiencia adicional comprometida < 0,5 veces la experiencia exigida en el Pliego (apartado 9 del cuadro de características)	0	0
0,5 veces la experiencia exigida en el Pliego ≤ Experiencia comprometida < 1 veces la experiencia exigida en el Pliego	25% PEP _{max} (*)	50% PEP _{max}
Experiencia adicional comprometida ≥ 1 veces la experiencia exigida en el Pliego.	50% PEP _{max} (*)	100% PEP _{max}

(*) Puntuación por persona

Siendo PEP_{max} el valor establecido en el apartado 15 del cuadro de características (12 puntos).

Como resultado de aplicar las fórmulas del pliego a cada propuesta, resultan las siguientes puntuaciones (PF = PE+PM):

LICITADORES (Ordenados por puntuación PF = PE+PM)	P.ECONOMICA/EXPERIENCIA		Puntuación Criterios Fórmulas (Sobre 60)
	PE (Sobre 48)	PEP (Sobre 12)	
1 . CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	48,00	12,00	60,00
2 . VIARIUM INGENIERIA, S.L.	47,57	12,00	59,57
3 . BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.U.	47,17	12,00	59,17
4 . PARMA INGENIERIA, S.L. - TRECHOBS CONSULTORES, S.L. EN UTE (50%)	46,93	12,00	58,93
5 . PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	46,59	12,00	58,59
6 . INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	46,30	12,00	58,30
7 . GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.- PROYECTOS DE INGENIERÍA 63, S.L. EN UTE (50%)	42,67	12,00	54,67
8 . APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	40,59	12,00	52,59
9 . TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	29,87	12,00	41,87
10 . PROES CONSULTORES S.A.	14,93	12,00	26,93

6. PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

Dado que la ponderación de la puntuación de criterios evaluables mediante fórmulas es, en todo caso, superior a la ponderación de la puntuación de criterios que dependen de un juicio de valor, no será necesaria la constitución del comité de expertos regulado en el artículo 146.2.a) de la LCSP.

La puntuación global de las ofertas se realizará mediante la suma de las puntuaciones que dependen de un juicio de valor y las evaluables mediante fórmulas (proposición económica y proposiciones técnicas), del siguiente modo:

Se asignará una puntuación global a cada propuesta (PG_j) de la siguiente forma:

$$PG_j = PTJV_j + PE_j + PEP_j$$

Donde:

PG_j = Puntuación global de la oferta.

$PTJV_j$ = Puntuación total de criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor de la oferta.

PE_j = Puntuación económica de la oferta.

PEP_j = Puntuación de la experiencia del delegado del contrato y Jefe de Unidad de la oferta.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 de la LCSP y 22 del Real Decreto 817/2009, la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en este pliego o en el anuncio, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

Como resultado de aplicar las fórmulas del Pliego a cada propuesta, resultan las siguientes valoraciones globales (ordenadas según puntuación global):

LICITADORES (Ordenados por Puntuación Global $PG = PTJV+PF$)	Punt. CCJV (Sobre 40)	P. Formulas (Sobre 60)	Puntuación Global (Sobre 100)
1 . BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.U.	40,00	59,17	99,17
2 . PARMA INGENIERIA, S.L. - TRECHOBS CONSULTORES, S.L. EN UTE (50%)	38,18	58,93	97,11
3 . VIARIUM INGENIERIA, S.L.	30,91	59,57	90,48
4 . PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	29,09	58,59	87,68
5 . APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	34,55	52,59	87,14
6 . INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	25,45	58,30	83,75

LICITADORES (Ordenados por Puntuación Global PG = PTJV+PF)	Punt. CC.JV (Sobre 40)	P. Formulas (Sobre 60)	Puntuación Global (Sobre 100)
7 . CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	21,82	60,00	81,82
8 . GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.- PROYECTOS DE INGENIERÍA 63, S.L. EN UTE (50%)	20,00	54,67	74,67
9 . TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	23,64	41,87	65,51
10 . PROES CONSULTORES S.A.	20,00	26,93	46,93

7. CONCLUSIÓN

Tras haber evaluado todas las ofertas según las indicaciones de Pliego de Cláusulas Particulares del concurso; la propuesta que resulta con la mayor puntuación global es la correspondiente a “**BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL**” con una oferta económica de **326.033,91 €** (IVA excluido) que supone una baja del 22,11% respecto del importe de licitación.

Madrid, según fecha y firma electrónica

Fernando Peñalba Martínez
Responsable Área Técnica